

59



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20176000000035 DEL 21/09/2017

'Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la Electrificadora Del Tolima S.A. – E.S.P. en Liquidación'

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 123 de la ley 142 de 1994, y en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y

Considerando:

1. Que, mediante Resolución n°. 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P.
2. Que, mediante Resolución n°. 20171300101395 del 27 de junio de 2017, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – en liquidación, hasta el 30 de septiembre de 2017.
3. Que, mediante oficio LIQ-0438, radicado bajo el número n°. 20175290708822 del 31 de agosto de 2017, Oscar Lozano Sánchez en su calidad de liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio hasta el 31 de diciembre de 2017.
4. Que, esta solicitud la fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relacionadas con la asunción del pasivo pensional remanente de Electrolima S.A. - E.S.P.- en liquidación al Ministerio de Minas y Energía, determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas, cierre contable, reunión de la junta asesora del liquidador, rendición final de cuentas y su traslado de ley, expedición y publicación de la resolución que da por terminada la existencia jurídica y demás procedimientos propios del cierre de proceso de liquidación.
5. Que, en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación y el grado de avance que se tienen en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la mencionada electrificadora, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la prórroga solicitada, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Artículo primero. Prorrogar el plazo establecido para efectuar la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Artículo segundo. Comunicar el contenido de la presente Resolución a Oscar Lozano Sánchez, liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P. – en liquidación.

Artículo tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase


José Miguel Mendoza
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Dirección de Entidades Interventidas y en Liquidación. 